



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2025	2024	%
1.	Gastos de personal	28.500,00	28.500,00	0,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.172,90	70.495,70	73,31
3.	Gastos financieros	300,00	300,00	0,00
4.	Transferencias corrientes	6.854,30	6.854,30	0,00
6.	Inversiones reales	126.038,61	127.750,00	-1,34
	Total gastos	283.865,81	233.900,00	

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2025	2024	%
1.	Impuestos directos	33.570,00	33.240,00	0,99
2.	Impuestos indirectos	2.100,00	2.100,00	0,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.850,00	9.176,64	-3,56
4.	Transferencias corrientes	83.985,81	39.363,36	113,36
5.	Ingresos patrimoniales	66.320,00	58.320,00	13,72
7.	Transferencias de capital	89.040,00	91.700,00	-2,90
	Total ingresos	283.865,81	233.900,00	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 3 de febrero de 2025.

El alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez